



RESOLUCION-CS-N° 185/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAY 1994

Expte. N° 744/88

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 069-93 que dispone integrar una comisión especial constituida por representantes de los claustros universitarios y del Gremio No Docente, para elaborar un proyecto del Sistema Periódico de Calificaciones para el Personal No Docente, previsto en el Capítulo XIII del Decreto 2213/87; y,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo, en sesión ordinaria del 6-5-93, con cuarto intermedio el 13-5-93, encomendó a la Comisión de Interpretación y Reglamento la propuesta de integración de dicha comisión especial.

FOR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 011/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Integrar la Comisión Especial, a la que alude el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 069-93, de la siguiente manera:

	TITULARES	SUPLENTES
- Claustro de Profesores	2	2
- Claustro de Graduados	1	1
- Claustro de Alumnos	1	1
- Gremio No Docente (APUNSa.)	1	1

ARTICULO 2°.- Disponer que los representantes titulares y suplentes de los Claustros de la Universidad, sean designados por el Consejo Superior y que los nominados surjan del seno del mismo.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

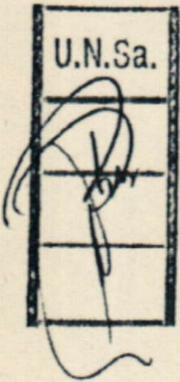
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

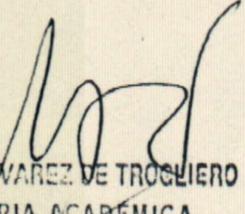
Expte. N° 744/88

ARTICULO 3°.- Establecer que los representantes gremiales sean nominados por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa).

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, A.P.U.N.Sa., Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROCADERO  
SECRETARIA ACADEMICA

a/c Secretaría Consejo Superior.-

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION CS N° 185/94